

ACTA DE FALLO

**INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS
TRES CONTRATISTAS**

IR-O-EST245800059-22-2023

CONTRATO N° INTERAPAS-DC-02-2023-IR

ÁREA RESPONSABLE: DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN

REHABILITACIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN DIVERSAS CALLES (PAQUETE XI) EN LA ZONA METROPOLITANA DE SAN LUIS POTOSÍ A CARGO DE INTERAPAS.

ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DEL ACTO EN QUE INTERAPAS DA A CONOCER SU RESOLUCIÓN RELATIVA A LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS DE FECHA 28 DE AGOSTO DEL 2023, CONTRATO N° INTERAPAS-DC-02-2023-IR, DENOMINADO REHABILITACIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN DIVERSAS CALLES (PAQUETE XI) EN LA ZONA METROPOLITANA DE SAN LUIS POTOSÍ A CARGO DE INTERAPAS.

EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., LAS 10:00 AM., DEL DÍA 08 DE SEPTIEMBRE DEL 2023, SE REUNIERON LAS EMPRESAS PARTICIPANTES Y REPRESENTANTES DEL ORGANISMO OPERADOR CUYOS NOMBRES, REPRESENTACIONES Y FIRMAS FIGURAN AL FINAL DE ESTE DOCUMENTO, EN LAS OFICINAS DE INTERAPAS, SITA EN AVENIDA DE LOS PINTORES # 3, COL. LOS FILTROS, DE ESTA CIUDAD, PARA CONOCER LA RESOLUCIÓN TOMADA POR EL INTERAPAS SOBRE LA RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, ACTO QUE FUE EFECTUADO EL DÍA 05 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

PRESIDE ESTE ACTO EL ING. ARCADIO MANUEL CASTRO PICAZZO, DIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN Y SUPERVISIÓN, ACTUANDO EN REPRESENTACIÓN DEL ARQ. JUAN MANUEL MIRABAL ANAYA, DIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN DE INTERAPAS, QUIEN DELEGA LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES PARA PRESIDIR ESTE ACTO, MEDIANTE OFICIO NO. IN/DC/JMMA/1047/2023 EMITIDO EL 28 DE AGOSTO DE 2023

ASÍ MISMO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 81 Y 82 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, 28 FRACCIÓN I, 39 Y 40 DE SU REGLAMENTO, SE PROCEDIÓ A REALIZAR LA REVISIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS EN LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS POR PARTE DEL ÁREA RESPONSABLE COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 81 FRACCIÓN III, V, Y DE CONFORMIDAD CON LOS PUNTOS: 5.- CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN, 6.- CAUSAS PARA EL DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES, 9.- FALLO Y 10.- ADJUDICACIÓN DE Y DE LA CALIFICACIÓN NUMÉRICA SEÑALADA EN LA MATRIZ BASE DE PUNTOS, EL INTERAPAS REVISÓ LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES.

DESPUÉS DE LAS REVISIÓN DETALLADA, LAS EMPRESAS OBTIENEN LA SIGUIENTE PUNTUACIÓN EN SU PARTE TÉCNICA Y ECONÓMICA:

N2-ELIMINADO 2

	PROPUESTA ECONÓMICA	PROPUESTA TÉCNICA				RESULTADO INTEGRACIÓN DE PROPUESTA (PASA SI SOLO SI MAYOR A 37.5 PTS)	PUNTOS	PUNTOS	PUNTOS
		RELATIVO A LA CALIDAD	RELATIVO A LA CAPACIDAD DEL LICITANTE	RELATIVO A LA EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS		TÉCNICA	ECONÓMICA	TOTAL
50	50								
PUNTAJE MAXIMO	50	17	13	14	6				
EMPRESAS PARTICIPANTES	PROPUESTA ECONÓMICA	RELATIVO A LA CALIDAD	RELATIVO A LA CAPACIDAD DEL LICITANTE	RELATIVO A LA EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS				
JADE INFRAESTRUCTURAS S.A. DEC.V.	\$4,197,155.36	9	12	11	6	PASA	38	41.5	79.5
VIALIDADES Y CONSTRUCCIONES TORRES S.A. DE C.V.	\$4,054,841.16	14	12	14	6	PASA	46	50	96
CAMINOS Y OBRAS CIVILES DE SAN LUIS S.A. DEC.V.	\$4,099,313.76	14	6	8.5	2	NO PASA	30.5	0	

EN LA REVISIÓN DETALLADA DEL CATÁLOGO DE CONCEPTOS SE OBTIENEN LOS SIGUIENTES MONTOS YA REVISADOS.

EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA INC. IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CORREGIDO INC. IVA
JADE INFRAESTRUCTURAS S.A. DE C.V.	\$4,197,155.36	\$4,197,155.36
VIALIDADES Y CONSTRUCCIONES TORRES S.A. DE C.V.	\$4,054,841.16	\$4,054,841.16
CAMINOS Y OBRAS CIVILES DE SAN LUIS S.A. DE C.V.	\$4,099,313.76	\$4,099,313.76

DICTAMEN.

SE DICTAMINA QUE SE LE ADJUDIQUEN LOS TRABAJOS DENOMINADOS: **REHABILITACIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN DIVERSAS CALLES (PAQUETE XI) EN LA ZONA METROPOLITANA DE SAN LUIS POTOSÍ A CARGO DE INTERAPAS, A LA EMPRESA VIALIDADES Y CONSTRUCCIONES TORRES S.A. DE C.V., CON UN IMPORTE DE \$ 4,054,841.16 (CUATRO MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS, 16/100 M.N.) IVA INCLUIDO, CON UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE 86 DÍAS NATURALES; PRESENTANDO ASÍ LA PROPOSICIÓN SOLVENTE QUE ASEGURA LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES, TODA VEZ QUE DENTRO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA OBTUVO EL MAYOR PUNTAJE DE 96.00, ASÍ COMO REÚNE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS, LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR EL INTERAPAS; LO ANTERIOR ENCUENTRA SU FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 77 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ; 39 Y 40 DE SU REGLAMENTO.**

SE MANIFIESTA QUE LA PRESENTE ACTA SURTIRÁ EFECTOS DE NOTIFICACIÓN LEGAL DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO Y CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ Y 51 DE SU REGLAMENTO, EL CONTRATO

7

X

M

N3-ELIMINADO

N4-ELIMINADO 4

CORRESPONDIENTE DEBERÁ SER FIRMADO EL **25 DE SEPTIEMBRE DE 2023**, PRESENTANDO PARA TAL EFECTO DOCUMENTO DONDE SE ACREDITE LA PERSONALIDAD DE QUIEN FIRMARÁ, DICHO ACTO SE CELEBRARÁ EN LAS OFICINAS DE INTERAPAS, SITA AVENIDA DE LOS PINTORES # 3, COL. LOS FILTROS, DE ESTA CIUDAD CAPITAL.

ASÍ MISMO, DEBERÁ ENTREGAR LA FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, DENTRO DE LOS **QUINCE DÍAS** NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE EL CONTRATISTA RECIBA COPIA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADO CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ; JUNTO CON LA FIANZA SE DEBERÁ PRESENTAR UN ESCRITO LIBRE, EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA Y CON FIRMA AUTÓGRAFA DE SU REPRESENTANTE DONDE MANIFIESTE QUE EN TIEMPO Y FORMA HACE ENTREGA DE LAS GARANTÍAS INDICADAS, SEÑALANDO NOMBRE DE LA AFIANZADORA QUE LA EMITE, MONTOS Y FOLIOS DE LAS MISMAS.

PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ PRESENTAR JUNTO CON LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, UN ESCRITO LIBRE EN EL QUE ADEMÁS DE SEÑALAR SU NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO FISCAL, CLAVE DEL R.F.C., ACTIVIDAD PREPONDERANTE, NOMBRE Y R.F.C. DEL REPRESENTANTE LEGAL, ASÍ COMO EL CORREO ELECTRÓNICO DE ÉSTE ÚLTIMO; PRECISE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO Y TIPO DE MONEDA EN QUE ESTÉ SUSCRITO Y SE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ESTA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE IMPUESTOS, ANEXANDO LA OPINIÓN DE SU SITUACIÓN FISCAL LA CUAL ES EMITIDA POR EL SAT.

FINALMENTE SE ENTREGA OFICIO EN EL CUAL SE INFORMA A LOS DEMÁS LICITANTES LAS RAZONES POR LAS CUALES NO FUE ELEGIDA SU PROPUESTA.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 77 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ; 39 Y 40 DE SU REGLAMENTO Y COMO CONSTANCIA DE LO EXPUESTO, ASÍ COMO PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, FIRMAN LA PRESENTE ACTA LAS PERSONAS QUE PARTICIPARON EN ESTE EVENTO.





SIENDO EL **ARQ. JUAN MANUEL MIRABAL ANAYA** ADSCRITO COMO DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y RESPONSABLE DE LA FORMULACIÓN DEL ACTA DE FALLO EMITIDA POR ESTE ORGANISMO OPERADOR INTERAPAS.

SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS **10:24 AM.**, DEL DÍA DE SU INICIO, EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, CAPITAL DEL ESTADO DEL MISMO NOMBRE.

LAS EMPRESAS REGISTRADAS Y QUE PARTICIPAN EN EL ACTO SON LAS SIGUIENTES:

EMPRESA	REPRESENTANTE	FIRMA
JADE INFRAESTRUCTURAS S.A. DE C.V.	N5-ELIMINADO 5	
VIALIDADES Y CONSTRUCCIONES TORRES S.A. DE C.V.		
CAMINOS Y OBRAS CIVILES DE SAN LUIS S.A. DE C.V.		

LOS FUNCIONARIOS DEL ORGANISMO OPERADOR INTERAPAS.

NOMBRE CARGO	FIRMA
ING. ARCADIO MANUEL CASTRO PICAZZO EN REPRESENTACIÓN DEL ARQ. JUAN MANUEL MIRABAL ANAYA DIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN	
L.A. ABRAHAM MEDINA MARTÍNEZ EN REPRESENTACIÓN DEL C.P. SALVADOR MEDRANO ARGOTE DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (MEMO DAF/134/2023)	
LIC. JUAN GODOFREDO MONTEMAYOR CORDERO COORDINADOR JURÍDICO	
EAO. GERARDO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ EN REPRESENTACIÓN DEL C.P. RAFAEL MUNGÍA GARDUÑO CONTRALOR INTERNO (OFICIO OIC/INT/137/2023)	

N6-ELIMINADO

"LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS DEL CONTRATO N° INTERAPAS-DC-2023-IR-REHABILITACIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN DIVERSAS CALLES (PAQUETE XI) EN LA ZONA METROPOLITANA DE SAN LUIS POTOSÍ A CARGO DE INTERAPAS.

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA"

N7-ELIMINADO 7

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

3.- ELIMINADO el correo electrónico de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

4.- ELIMINADO el teléfono particular fijo de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

5.- ELIMINADO el número de teléfono celular de particular, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

6.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

7.- ELIMINADA la Clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."